



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA
DESPACHO ALCALDIA
Nit. 891.118.119-9

DECRETO 156 2016
(01 NOVIEMBRE)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E." HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, EN PROPIEDAD, CUMPLIENDO CON EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE – HUILA

En uso de las atribuciones Legales, Constitucionales en especial las que le confiere el Numeral 3° del Art. 315 de la Constitución Política, Literal D Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 1122 de 2007; y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto No. 800 del 14 de Marzo de 2008, Decreto 357 del 08 de Febrero de 2008, la Resolución No. 165 del 18 de Marzo de 2008, y Ley 1797 del 13 de julio de 2016, Decreto 1427 del 2016; Decreto 780 del 2016 y Resolución 680 del 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecía en el Artículo 2° del Decreto No. 800 de 2008, las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado del Nivel Territorial determinaban los parámetros necesarios para la realización del Concurso de Méritos Público y Abierto.

Que con la entrada en Vigencia de la ley 1797 del 13 de julio del 2016, en su artículo 20, menciona que corresponde al Alcalde Municipal dentro los tres meses siguientes el nombramiento del Gerente, en el evento que el concurso culmine con la declaratoria de desierto o no se integre la terna para dicho cargo.

Que la Junta Directiva declaro desierto el concurso abierto y público de selección para Gerente de la E.S.E Hospital del Rosario de Campoalegre mediante Acuerdo No. 010 del 19 de Julio del 2016.

Que mediante decreto 109 del 30 de julio del año 2016, se nombra provisionalmente como Gerente de la E.S.E Hospital del Rosario de Campoalegre, al Doctor **ANDERSSON ZABALA TOLEDO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.090.723 expedida en Campoalegre, mientras se nombre en propiedad en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

Que el Decreto 1427 del 2016 emanado por el Ministerio de la Salud y la Protección Social, reglamento el Artículo 20 de la ley 1797 del 2016, sustituyendo las secciones 5 y 6 del Capito 8 Titulo 3 Parte 5 Libro 2 del decreto 780 del 2016, y en su artículo 2.5.3.8.5.1, estableció que corresponde al Presidente de la Republica, a los Gobernadores y a los Alcaldes como entidad nominadora del orden Nacional, Departamental y Municipal

con más Fuerza!!





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA
DESPACHO ALCALDIA
Nit. 891.118.119-9

respectivamente, evaluar a través de pruebas escritas, las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante Resolución 680 del 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública, reglamento las competencias que deben demostrar los aspirantes a ocupar el empleo de Gerente o Director de las Empresas Sociales del Estado y en este caso para ocupar el Cargo de Gerente de la E.S.E Hospital del Rosario.

Que como consecuencia de los anterior, el Alcalde municipal del Campoalegre ,celebro convenio interadministrativo de cooperación con la Universidad del Tolima, el día 6 de octubre del 2016, para que realizara el diseño, la aplicación y la valoración de competencia laborales de los aspirantes para ocupar el cargo de Gerente de la E.S.E Hospital del Rosario de Campoalegre.

Que en desarrollo del convenio interinstitucional celebrado entre la Alcaldía municipal de Campoalegre y la Universidad del Tolima, realizo el diseño, la aplicación y la valoración de competencia laborales de los aspirantes para ocupar el cargo de Gerente de la E.S.E Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, arrojando el siguiente resultado.

NOMBRE Y APELLIDO	No. DE CEDULA	PUNTAJE OBTENIDO
Andersson Zabala Toledo	83.090.723	70.45 %
Esperanza Galindo Yustres	26.606.981	66.43 %
Margareth Castro Sierra	36.305.103	66.33 %

Que corresponde al Alcalde Municipal por Acto Administrativo nombrar, quien haya ocupado el primer puesto según valoración realizada por la Universidad del Tolima, de las Competencias Laborales que exige el Departamento Administrativo de la Función Publica.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinente sobre la materia.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTCULO PRIMERO.- Nómbrase en Calidad de Gerente de la empresa social del estado "Hospital del Rosario de Campoalegre", en propiedad con base en la normatividad vigente, al Dr. **ANDERSSON ZABALA TOLEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.090.723 expedida en Campoalegre Huila, para desempeñar el cargo por el periodo comprendido desde la fecha de su posesión hasta el 31 de marzo del 2020, código 085 del Nivel Directivo, grado 003, con una asignación básica mensual de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$ 5.172.357,00).**

con más Fuerza!!





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA
DESPACHO ALCALDIA
Nit. 891.118.119-9

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese al Dr. **ANDERSSON ZABALA TOLEDO**, del contenido del presente Decreto y de aceptar el cargo désele la posesión en legal forma.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar la posesión del designado, previo de los requisitos legales.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acto Administrativo surte efectos a partir de la fecha de posesión.

ARTICULO QUINTO.- Enviase copia del presente decreto a la empresa social del estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, a la junta directiva de la misma entidad y a la secretaria de Salud departamental del Huila para los fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO.- El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que se le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Campoalegre – Huila, el primero (1º) de noviembre del 2016.


ALDEMAR GUTIERREZ MUÑOZ
Alcalde Municipal

con más Fuerza!!

Edificio Municipal calle 18 No.7-32 Teléfax 8 38 00 88 - 8 38 00 90
Página Web: www.campoalegre-huila.gov.co Email: alcaldia@campoalegre-huila.gov.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA
DESPACHO ALCALDIA
Nit. 891.118.119-9

ACTA DE POSESION NÚMERO 072
01 DE NOVIEMBRE DE 2016

En el municipio de Campoalegre, Departamento del Huila, Republica de Colombia, el día primero (01) de NOVIEMBRE de dos mil dieciséis (2016), siendo las 04.00 P.M. ante mi **ALDEMAR GUTIERREZ MUÑOZ**, Alcalde del Municipio de Campoalegre – Huila, compareció Dr. **ANDERSSON ZABALA TOLEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.090.723 expedida en Campoalegre Huila, con el fin tomar posesión como **Gerente en propiedad de la E.S.E Hospital del Rosario de Campoalegre – Huila**, por el periodo comprendido desde la fecha de su posesión hasta el 31 de marzo del 2020, código 085 del Nivel Directivo, grado 003, con una asignación básica mensual de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$ 5.172.357,00)**.

El Alcalde del Municipio en forma legal tomo el juramento de rigor, bajo Gravedad de Juramento, el posesionado prometió cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo a su leal saber y entender.

La presente posesión surte efecto legal a partir del día 01 de NOVIEMBRE de Dos Mil Dieciséis (2016).

En consecuencia se firma la presente diligencia el día 01 de NOVIEMBRE de Dos Mil Dieciséis (2016).

EL POSESIONADO


ANDERSSON ZABALA TOLEDO

EL ALCALDE MUNICIPAL


ALDEMAR GUTIERREZ MUÑOZ

con más Fuerza!!

